

Corporaciones o particulares que an manifestado caudales  
publicos; y para cumplirla con la premisa que es  
= se: Agasales Laver a la Nuda u D. Cristoval Nava  
= mo fiel que fue u el Almudi, a los recaudadores u con  
tribuz. (Entendiendose esto por los años ochocientos diez  
onse, y doze,) den cuentas en el preciso termino u bien  
a y quatro oras, y que no verificarlo se le apremiara mi  
liter y sigorosa. Y con respeto, a que los yndivi  
duos u las Juntas u auxilios y Comisiones populares es  
quidas, tienen señalado termino el que no se a cumpli  
do, recuadese por el p.º. Esto cumplase con lo man  
dado, Entendiendose esto con los Resentes u la Jur  
ord<sup>a</sup> que fueron D.º Pedro Lopez, y D.º Juan Torcillo  
u el muerto:

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento que firmaron  
dichos Señores u que doy se

~~Salazar~~ Nuñez Heráiz Capellán  
Núñez Salazar  
Marin Caballero  
Juan<sup>co</sup> Antonio Torcillo  
de Nobles

En la Villa u Caravaca en diez y nueve u febo u  
mil ochocientos y tres se firmo la Justicia y Res  
uella a saber el Sr. D.º Casqual Marin Saaf